



## ¿Quién está obligado a participar?

- Los empleadores de Connecticut que desempeñan cualquier actividad o tienen una empresa o negocio en Connecticut, con un empleado o más, deben participar, se incluyen los empleados estatales no sindicalizados
- Como empleado, debe participar en el programa de licencia pagada de CT a menos que la ley lo excluya específicamente (vea "Personas excluidas").
- Los propietarios únicos o trabajadores autónomos que son residentes de CT pueden optar por participar, pero no están obligados a hacerlo. Si eligen participar, deben permanecer en el programa por un mínimo de tres años.

## Personas excluidas

- Empleados del gobierno federal
- Empleados estatales y municipales que forman parte de un sindicato *Los sindicatos pueden negociar su participación en el programa*
- Miembros de juntas educativas locales o regionales
- Empleados de escuelas primarias y secundarias no públicas

## ¿Las licencias pagadas se consideran licencias con protección del empleo?

- La Autoridad de Licencia Pagada solo ofrece pagos por eventos que califican, pero NO ofrece protección del empleo a los empleados que usan una licencia.
- Solo los empleadores pueden determinar si la licencia utilizada está sujeta a la protección del empleo, al comunicarse con el empleado.
- Las leyes federales y estatales de Licencias por Motivos Médicos y Familiares describen las reglas de las licencias con protección del empleo y NO constituyen leyes de licencias pagadas. El Departamento de Trabajo de CT supervisa la FMLA de CT.

## Eventos que califican

- Para recibir tratamiento o recuperarse de su propia condición de salud grave.
- Para vincularse con un nuevo niño que ingresa al hogar por nacimiento, adopción, o cuidado de crianza. La licencia por vinculación se puede tomar en cualquier momento dentro de los 12 meses inmediatamente posteriores al nacimiento, adopción, o colocación del niño. En el caso de adopción/acogimiento familiar, también se puede tomar la licencia de vinculación para atender a la pre-colocación.
- Para brindar cuidado físico/psicológico y tranquilidad psicológicos a un miembro de la familia que padece una condición de salud grave.
- Para abordar ciertos problemas que surgen de la violencia familiar (la reubicación, atención médica o psicológica, asistencia a procedimientos civiles o penales, búsqueda de servicios de una organización de servicios para víctimas). Hay hasta 12 días disponibles para licencia por violencia familiar.

## Servicio militar

- Para participar en ciertas actividades que surjan de un cónyuge, hijo, o padre que está en servicio activo federal, o ha sido notificado de una llamada u orden inminente al servicio activo federal en las fuerzas armadas (Licencia por exigencia calificada)
- Para cuidar a un miembro de la familia que es miembro de las fuerzas armadas y que ha sufrido una lesión o enfermedad grave que ocurrió en el cumplimiento del deber federal activo en las fuerzas armadas

## Requisitos para recibir los beneficios

- Mínimo de \$2325 en salarios en al menos uno de los primeros 4 de los 5 trimestres completados más recientemente (los salarios pueden combinarse para más de un empleador cubierto), y cae en una de las siguientes categorías:
  - Actualmente empleado y trabajando en CT, o
  - Actualmente desempleado, pero había estado empleado y trabajando en CT en las 12 semanas inmediatamente anteriores a su licencia
  - Es un propietario único o autónomo (debe ser residente de CT) que haya optado por participar en el programa
  - Los empleados (a diferencia de dueños de empresas unipersonales o trabajadores independientes) no tienen la obligación de ser residentes de Connecticut

## Suma de las contribuciones de los empleados

- Las contribuciones de los empleados debían comenzar el 1 de enero de 2021. Los empleados contribuyen la mitad del 1 % de sus salarios, hasta el salario básico definido por la Seguridad Social (se deberá usar el mismo cálculo que se usa para calcular el impuesto de la Ley Federal de Contribuciones de Seguros [Federal Insurance Contributions Act, FICA] para determinar el salario total). Esta suma se deducirá del salario en cada ciclo de pago.
- Salario total: El salario total de un empleado incluye las ganancias brutas percibidas a través del empleador, que a su vez incluyen el salario o sueldo por hora, el pago por vacaciones, el pago de feriados, las propinas, las comisiones, la indemnización por despido, etc.



## Condiciones para el reemplazo del salario

- Los empleados cubiertos pueden recibir una compensación de la Autoridad de Licencias Pagadas y beneficios del empleador al mismo tiempo, pero la suma total de la compensación combinada no podrá exceder el 100% de la tasa regular de compensación.
- Los empleados cubiertos no podrán recibir una compensación en concepto de una licencia pagada por motivos médicos y familiares al mismo tiempo que reciben una compensación por desempleo, una indemnización de los trabajadores u otro beneficio estatal o federal en reemplazo del salario.

## Beneficios de licencias pagadas del empleado

### Comenzando el 1 de enero de 2022:

- La Autoridad de Licencia Pagada puede pagar beneficios por un máximo de 12 semanas\*, por los motivos aprobados para utilizar una licencia. Es posible que haya dos semanas adicionales de beneficios disponibles para una paciente que experimente una incapacidad durante el embarazo. *\*Licencia por violencia familiar proporciona hasta 12 días de beneficios.*
- [Para ver una estimación de sus beneficios potenciales bajo el programa de Licencia pagada de CT, utilice el Estimador de beneficios en \[ctpaidleave.org\]\(http://ctpaidleave.org\)](#)

### Notas Importantes:

- El monto máximo del beneficio semanal tiene un tope de 60 veces el salario mínimo estatal
- Puede recibir beneficios de reemplazo de ingresos de la Licencia pagada de CT al mismo tiempo que los beneficios proporcionados por su empleador (por ejemplo, tiempo libre reenumerado o discapacidad de corto plazo) pero su compensación total de todas fuentes no puede exceder el 100% de su salario semanal.
- No puede recibir beneficios de la Licencia pagada de CT al mismo tiempo que al mismo tiempo que está recibiendo beneficios de desempleo o de la compensación laboral.

- Las personas pueden recibir una compensación por horas no consecutivas de licencia
- Se pueden utilizar licencias con los siguientes formatos:
  - Licencia en bloque: ausencia continua por una sola razón de calificación
  - Cronograma reducido: Horario de licencia que reduce el número habitual de horas usual de trabajo de un trabajador por semana de trabajo, o horas por día de trabajo, durante un período de tiempo, generalmente de un horario de tiempo completo a un horario de medio tiempo.
  - Licencia intermitente: licencia en períodos de tiempo separados no consecutivos, en lugar de un solo período continuo de tiempo, por una sola razón de calificación.

## ¿Cómo solicito los beneficios?

- Un empleado puede presentar una solicitud de beneficios al:
  - Enviar su solicitud a través del portal en línea que se accede en [ctpaidleave.org](http://ctpaidleave.org)
  - Llamar al (877) 499-8606
- El administrador externo de reclamos de la Licencia Pagada de CT es Aflac.

## Comuníquese con nosotros

- Visite nuestro Sitio web @ [ctpaidleave.org](http://ctpaidleave.org)
  - Haga clic en el enlace Contact Us
  - Complete el formulario y envíelo
  - Recibirá una confirmación por correo electrónico de la recepción de su envío, y una respuesta en un plazo de 2 días hábiles.

- Encuétranos en las redes sociales @ [CTPaidLeave](#)

